



URSEC
Unidad
Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 2007/1/2102

Montevideo, 17 de abril de 2008.-

RESOLUCIÓN 163 ACTA 012

VISTO: las presentes actuaciones referidas a la situación del sistema de radiocomunicaciones de Filley S.A.

RESULTANDO: que por Resolución del Departamento de Frecuencias Radioeléctrica de la Dirección Nacional de Comunicaciones N° 320/DFR/00 de 23 de noviembre de 2000 se le autorizó la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en el departamento de Soriano y se asignaron los canales radioeléctricos de funcionamiento.

CONSIDERANDO: I) que a requerimiento de esta Unidad Reguladora, Filley S.A. ha aportado el detalle de conformación y operación de su sistema de radiocomunicaciones.

II) que se estima conveniente consolidar en un solo acto administrativo las autorizaciones otorgadas a favor de Filley S.A. la que revisten el carácter de uso propio, en tanto no se prestan servicios comerciales de comunicaciones.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en la Ley N° 17.296 del 21 de febrero de 2001, sus modificativos y concordantes, el Decreto N°114/03 de 25 de marzo de 2003 y a lo informado por Frecuencias Radioeléctricas, Contable y Asesoría Letrada.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES
RESUELVE:**

- 1.-Confirmar la autorización otorgada a Filley S.A., para la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en el departamento de Soriano.
- 2.-Confirmar la asignación a Filley S.A. de las frecuencias radioeléctricas que se detallan a continuación:

Frecuencias (MHz)	Carácter	Tipo de servicio	Departamento
465.800	Compartidas	Móvil Terrestre	Soriano
467.750			

A la fecha de esta Resolución no existen otros asignatarios de los referidos canales en la misma área geográfica.

- 3.-Establecer que el sistema de radiocomunicaciones autorizado a Filley S.A.

queda conformado de acuerdo al siguiente detalle:

Frecuencias (MHz)	Operativa	Cantidad de estaciones bases	Ubicación de las estaciones bases	Cantidad de estaciones móviles
465.800	Transmisión de estaciones base y móviles	1 (una)	Don Bosco 734 Mercedes - Soriano	5 (cinco)
467.750	Transmisión de estación en Torre de Control para comunicación con los ómnibuses que llegan y parten desde la Terminal			---

4.-Establecer que:

- a. las autorizaciones otorgadas revisten carácter precario y revocable en cualquier momento, sin derecho a reclamo o indemnización de clase alguna y su mantenimiento se encuentra condicionado al cumplimiento de la totalidad de las disposiciones en vigencia y al pago de los tributos y precios que correspondan;
- b. toda modificación que se desee introducir a la conformación, ubicación o parámetros de operación de los sistemas radioeléctricos de referencia debe contar con la previa autorización de esta Unidad Reguladora;
- c. el sistema debe ser operado en las correspondientes condiciones técnico-administrativas establecidas en la Resolución de la Dirección Nacional de Comunicaciones N° 387/94 de fecha 23 de setiembre de 1994;
- d. si en la práctica la operativa de alguna de las estaciones de referencia, produjera interferencias perjudiciales a otros sistemas de telecomunicaciones que contaren con autorización previa, deberá cesar las transmisiones en forma inmediata y adoptar las medidas para evitar la reiteración del inconveniente;
- e. las estaciones autorizadas pueden ser inspeccionadas en cualquier oportunidad, para lo cual el titular deberá brindar las máximas facilidades. Si efectuadas las mediciones de rigor se comprobara que los equipos no cumplen con los parámetros de funcionamiento establecidos o la conformación del sistema no se ajustara a lo autorizado o no se pudiera realizar la inspección por razones imputables al titular, se adoptarán las medidas que al caso puedan corresponder llegando incluso a dejar sin efecto la

autorización concedida.

4.-Notifíquese a la interesada de la presente Resolución.

5.-A sus efectos pase por su orden a Secretaría General, Notificaciones, Frecuencias Radioeléctricas y Facturación. Cumplido, archívese.